

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley de 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes de medidas correctoras:

EDICTO NÚMERO 10 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo/norma incumplida. — Emplazamiento actividad.

131/2009/32549. — Muñoz S., A. — 691132-M. — 3 de diciembre de 2009. — 13 OPACCFE. — Calle Nuestra Señora de las Mercedes, número 4.

131/2009/30003. — Salazar M., B. — 52907223-R. — 11 de noviembre de 2009. — 15 OPACCFE y 22 OPACCFE. — Calle Grifería, número 1.

131/2009/34224. — Saiz Casalengua, S. C. — G-85710805. — 4 de diciembre de 2009. — 13 OPACCFE, 15 OPACCFE y 54 OGPMU. — Calle Narváez, número 49, bajo.

131/2009/30711. — Oliveira B., J. — X-060310. — 11 de noviembre de 2009. — 13 OPACCFE. — Ronda de Segovia, número 32.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudieran derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación el presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 8 de febrero de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.384/10)